

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 1 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes:	03	Año:	2016
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	A12
Tipo de Informe (Informe Preliminar o Informe Final)	Informe Final
Nombre de Auditoría (Relacionar Proceso/Dependencia/Procedimiento)	Auditoría Oficina Asesora de Comunicaciones
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s)/ Responsable:	Karen Gonzalez Abril – Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones
Jefe Oficina de Control Interno	Diego Hernando Santacruz Santacruz
Equipo Auditor	Nombre Auditor Líder: José David Murcia Rodríguez Nombre Auditor: Sandra Patricia Gutierrez Gonzalez.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Trabajo						
Día	13	Mes	11	Año	2014	Desde	13/11/2014	Hasta	26/11/2015	Día	01	Mes	03	Año	2016
							D / M / A		D / M / A						

1. OBJETIVO(S) DE LA AUDITORÍA:

El objeto de la presente evaluación consistió en verificar el desarrollo de la ejecución y de la supervisión conforme a los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la contratación pública, en los contratos que adelanta el Grupo de Comunicaciones y frente al tema de viáticos obtener evidencias en cuanto al cumplimiento del proceso y de la normatividad vigente al respecto.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Muestra de dos (2) contratos que se encuentren en ejecución y viáticos de enero a octubre de la presente vigencia.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

Contractual: Ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 del 2013, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 4802 de 2011. Viáticos: Decreto 117 de 2014, Decreto 1007 de 2013, Resolución 1670 de 2012.

4. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas: Word, Excel, Calculo de la Muestra, observación y evaluación.

Universo: Personal de planta y contratista de la Oficina Asesora de Comunicaciones en lo contractual y viáticos

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 2 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Población objeto: Viáticos y comisiones de Enero a Octubre de 2014 de funcionarios y contratistas de la Oficina Asesora de Comunicaciones , Contrato Interadministrativo N° 888 de 2013 y Convenio de Cooperación N° 908 de 2013.

Marco estadístico: Viáticos y comisiones: Se calcula la muestra con la herramienta en Excel de 15 comisiones y se toma como muestra los dos únicos contratos que maneja la Oficina Asesora de Comunicaciones, Contrato Interadministrativo N° 888 de 2013 y Convenio de Cooperación N° 908 de 2013.

4.1 FORTALEZAS

4.1.1. Viáticos y Comisiones de enero a octubre de 2014.

- Entrega de soportes de manera ordenada y en los tiempos establecidos.
- No se presentan inconsistencias en los soportes de tiquetes aéreos y terrestres.
- Las comisiones son soportados por medio de solicitud de las Direcciones Territoriales, Dependencias o dando cumplimiento al objetivo No. 3 de su Plan de Acción.

4.1.2. Contrato Interadministrativo N° 888 de 2013 Imprenta Nacional de Colombia.

- De manera general el expediente contractual se encuentra organizado y con todos los documentos de pago correspondiente.
- En la mayoría de los trabajos de publicaciones e impresos se evidencia la solicitud por parte de la dependencia que requiere el trabajo, lo que facilita el control por parte del supervisor del contrato.

4.1.3. Convenio de Cooperación N° 908 de 2013 Organización Internacional para las Migraciones - OIM.

- De manera general el expediente contractual se encuentra organizado y con todos los documentos de pago correspondiente.
- Conforme a lo establecido en el contrato y en la ficha del proyecto contenido en el anexo No. 1 que hacen parte integra de la carpeta contractual, se observa control por parte del supervisor en el seguimiento de la difusión de mensajes para la aceptación de la política pública para la atención y reparación a las víctimas.

4.2 OBSERVACIONES

4.3.1. Comisiones y Viáticos de enero a octubre de 2014.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna 1670 del 27 julio de 2012, se observó demora en la legalización de varias comisiones, la cual establece ocho (8) días hábiles para legalizar y en la práctica se evidenció que estas son legalizados mucho tiempo después de lo señalado en la resolución.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 3 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

No se dio respuesta a esta observación.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI.

Teniendo en cuenta que no hay respuesta por parte del auditado frente a esta observación, esta se mantiene para la formulación del **PLAN DE MEJORAMIENTO**.

No hay respuesta al respecto y se mantiene la observación.

4.3.2. Contrato Interadministrativo N° 888 de 2013 Imprenta Nacional de Colombia.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y Manual de Contratación y Supervisión expedido por la Entidad se procedió a la revisión de la etapa de ejecución del contrato interadministrativo No. 888 de 2013, suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto consiste en “Realizar la impresión de publicaciones, impresos, piezas comunicativas y publicación en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos, así como distribución de las piezas de comunicación que se requiera a nivel nacional”, dentro de la verificación del expediente contractual se evidenciaron las siguientes observaciones:

I. GENERALIDADES

a) Durante el inicio de la ejecución contractual y hasta el mes de marzo de 2014 no se evidencian informes de supervisión que indiquen cómo va la ejecución del contrato, lo anterior impide que se determine la situación contractual a determinada fecha y más teniendo en cuenta que este contrato maneja varios rubros presupuestales.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Los informes de supervisión se encontraban en una carpeta que reposaba en la Oficina Asesora de Comunicaciones (Se adjuntan los respectivos informes a la carpeta contractual).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observó que se incorporaron los informes de supervisión hasta el mes de marzo de 2014 y así sucesivamente mes a mes, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento, sin embargo se recomienda que en los formatos de supervisión se incluya los productos o servicios entregados conforme a los informes que entrega la Imprenta Nacional y no que sea un anexo.

b) El contrato se perfeccionó mediante registro presupuestal No. 498113 el día 18 de abril de 2013, sin embargo en el primer pago se evidencia el recibo por parte del Almacén (Folio 72) de uno de los elementos a adquirir (Camisetas) el día 01 de abril de 2013, momento en el cual el contrato no estaba suscrito, esto evidencia legalización de hechos cumplidos.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 4 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

A folio 83 se anexa el ingreso a almacén, el cual fue el día 23 de abril de 2013 (con la correspondiente observación de almacén).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicación se observan las siguientes incoherencias en la trazabilidad de fechas en los documentos, así:

1. En el formato de solicitud de publicaciones e impresos de fecha **13 de marzo de 2013**, suscrito por Karen Gonzalez, Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicita 2000 camisetas (Folio No. 77).
2. En comunicación de fecha **12 de marzo de 2013**, la Imprenta Nacional, emite cotización No. 150411-00 (Folio No. 78).
3. Mediante formato de "**SALIDA DE PRODUCTO TERMINADO**" con la remisión No. 72651 de fecha **20 de mayo de 2013**, se relaciona la salida de 2000 camisetas de la Imprenta Nacional (Folio No. 87).
4. Mediante formato de entrada al almacén de la UNIDAD con fecha **23 de abril de 2013**, se relaciona la entrada al almacén de 2000 camisetas por parte de la Imprenta Nacional, con una observación la cual indica " Se hace la corrección en la fecha de entrada al almacén correspondiente a las camisetas, toda vez que en su momento de hacer el ingreso, la fecha que allí se encontraba por error humano" fue modificada (**01 de abril de 2013 – Formato con firmas**) por otro formato sin firmas (Folio No. 88).

La OCI observa que no se encuentra una trazabilidad en cuanto a fechas se refiere:

1. La entidad solicita 2000 camisetas el **13 de marzo de 2013** y la Imprenta Nacional emite la cotización de esta solicitud el **12 de marzo de 2013**.
2. La salida del producto terminado de Imprenta Nacional el **20 de mayo de 2013** y la entrada al almacén de la UNIDAD el **23 de abril de 2013**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene la observación de la OCI y se solicita dar claridad frente a la trazabilidad de las fechas y al cambio del formato en el expediente, debido a que no es el mismo documento que se observó cuando se realizó la revisión de este.

c) En el expediente contractual adjuntan solicitud de publicaciones e impresos (trabajos) con fecha 11 de marzo de 2013 y cotizaciones de estos productos por parte de la Imprenta Nacional de Colombia de fecha 12 y 13 de marzo de 2013, sin embargo el contrato se suscribió y perfecciono hasta el 18 de abril de 2013, lo anterior evidencia legalización de hechos cumplidos.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 5 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Respecto a esta observación, cabe señalar que se pueden solicitar cotizaciones con anterioridad a la suscripción del contrato. Lo anterior con el fin que en el momento del inicio de la ejecución del mismo se tengan unos valores estimados y las especificaciones de los productos que nos conciernen.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta el principio de planeación, la etapa previa o de estudios previos se convierte en la materialización de dicho principio, en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos antes de iniciar un procedimiento de contratación encaminados a determinar entre muchos otros aspectos relevantes: **1.** La verdadera necesidad de celebración del respectivo contrato. **2.** Calidades especificaciones, cantidades y las demás características que puedan o deban reunir los servicios a contratar. Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI alerta frente a recibir unos productos como se observa en el contrato, sin que se hubiera formalizado este, y dado que la respuesta emitida por la oficina asesora de Comunicaciones no desvirtúa la observación por parte de la OCI, esta observación se mantiene y va para Plan de Mejoramiento.

d) Los documentos a folio 854, 855 y 861 a 864 no corresponden a la ejecución del objeto contractual, están archivados erradamente en el expediente contractual.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Los documentos que se relacionan a continuación, no pertenecen a las carpetas contractuales por algún error involuntario se adjuntaron otros documentos, al momento de archivar el expediente por parte del área de gestión documental:

- Informe financiero No 907 del 26 de abril de 2013
- Certificado de aportes parafiscales
- Convenio No 157 de 2013
- Solicitud de modificación contractual (Convenio No 157 de 2013-2 folios)
- Solicitud de prórroga de convenio interadministrativo No 157 de 2013.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observó que los documentos a folio 854, 855 y 861 a 864, no se encuentran ya en el expediente, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

e) En la etapa de ejecución se encuentra duplicidad de documentos, lo que lleva a un gasto innecesario de papel.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Respecto a esta observación, es importante aclarar que los documentos repetidos son los que aparecen en las 2 últimas carpetas, los cuales corresponden a los pagos originales entregados al área de financiera.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 6 de 24

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se acepta la aclaración, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- f) Después del 25 de marzo de 2014 aparece como supervisora otra funcionaria, pero no se evidencia en el expediente contractual donde se indique el cambio del mismo.**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando la designación como Supervisora y el memorando solicitando el cambio de supervisión (A folio 571, 572, 574 y 575).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se observa el memorando mediante el cual se comunica el cambio de supervisión, se acepta la aclaración, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- g) La totalidad del expediente contractual no está foliado ni rotulado como lo establece el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, esto genera riesgo de pérdida de documentos.**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se foliaron y rotularon las pertinentes carpetas contractuales, a pesar que la competencia es de gestión documental; sin embargo la Oficina Asesora de Comunicaciones lo subsanó.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se observa el expediente contractual foliado y los rótulos en cada carpeta tal y como lo establece el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

II. SOLICITUD DE TRABAJOS DE PUBLICACIONES E IMPRESOS

- a) Las solicitudes de publicaciones e impresos correspondientes a los Botones Institucionales, Stickers y Plegables no tienen la fecha legible, lo que impide verificar cuando fue realizada la solicitud (folio 234, 246 y 250).**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando las correspondientes solicitudes con fecha legible:

- Botones: A folio 374.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 7 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

- Sticker: A folio 386.
- Plegables: A folio 389 y 393.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observa la solicitud de publicaciones e impresos correspondientes a los botones institucionales, stickers y plegables con fecha legible, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

b) En los siguientes trabajos no se evidencia la solicitud de publicaciones e impresos respectiva, lo que no permite identificar a quienes van dirigidos o que programa van a fortalecer:

- **"Cartilla Instructivo de Caracterización"**
- **"Pendones con Soporte de Araña"**
- **"Revistas" (Folios del 693 al 696 o 800 al 804)**
- **"Plegables" (Folios del 698 al 701 o 795 al 799)**
- **"Cartilla Derecho a la Reparación" (Folios del 741 al 746 o 847 al 852)**
- **"Cartilla Derecho a la Reparación" (Folios del 748 al 757 o 839 al 842).**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando las correspondientes solicitudes de impresos y publicaciones mencionados a continuación, con sus respectivos folios:

- "Cartilla Instructivo de Caracterización": Folio 560 (Orden de trabajo)
- "Pendones con Soporte de Araña": Folio 466 (Orden de trabajo)
- "Revistas" (Folios del 693 al 696 o 800 al 804): Folio 472 (Orden de trabajo)
- "Plegables" (Folios del 698 al 701 o 795 al 799) : Folio 483 (Orden de trabajo)
- "Cartilla Derecho a la Reparación" (Folios del 741 al 746 o 847 al 852)-"Cartilla Derecho a la Reparación" (Folios del 748 al 757 o 839 al 842): A Folio 367 (Orden de trabajo-Primer pago) A folio 530 (2 pago), a folio 541 (3 pago), a folio 553 (4 pago). Se hicieron 4 pagos y en cada pago se evidencia la misma orden de trabajo.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observa las correspondientes solicitudes de impresos y publicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

III. ENTRADAS AL INVENTARIO DE LA UARIV

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 8 de 24

- a) ***Para los primeros pagos el formato usado para dar ingreso a los elementos por la UARIV - INVENTARIOS no es el adecuado ya que estos elementos no son en calidad de arrendamiento.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Nos permitimos informar que ese era el único formato que utilizaba almacén y a partir del mes de julio de 2013, se cambió el formato.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observa las correspondientes solicitudes de impresos y publicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- b) ***Las entradas al almacén de los “Formatos de declaración” (folio 92) tienen fecha de septiembre 27 de 2013 al 11 de octubre de 2013, sin embargo se firma un recibo a satisfacción de fecha 19 de junio de 2013, lo cual no es cronológicamente coherente.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Como se evidencia en la salida del producto (a folio 109) por imprenta nacional, el material fue recibido por Liliana Giraldo, el día 5 de julio de 2013 en la Oficina de Registro. A folio 110 se evidencia que el material fue recibido en gestión documental.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observa que se encuentra la documentación que menciona la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- c) ***No se evidencia la entrada al almacén de 2.000 “GUIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS” correspondientes a la factura No. 74149 del 05 de junio de 2013 (folio 92).***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando la entrada a almacén de las correspondientes guías interinstitucionales (A folio 156).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observa que se encuentra la entrada al almacén de 2.000 “GUIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS” correspondientes a la factura No. 74149 del 05 de junio de 2013, conforme

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 9 de 24

a lo que señala la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

d) Correspondiente a la Solicitud de Trabajos del 06 de junio de 2013 elaboración de "Botones promocionales" (folio 143), no se evidencia en el expediente contractual la entrada al almacén y la cotización de la imprenta sobre este elemento.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando la entrada al almacén y la cotización de la imprenta (A folio 291 la cotización y a folio 292 la entrada a almacén).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se observa que la Solicitud de Trabajos del 06 de junio de 2013 elaboración de "Botones promocionales, con su correspondiente entrada al almacén y la cotización de la imprenta sobre este elemento, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

e) No se evidencia la entrada al almacén de los 500 Afiches Crédito Bancoldex por valor de \$920.112 correspondiente a la factura No. 74421 del 05 de julio de 2013 (folio 161).

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando la entrada a almacén de los correspondientes afiches (A folio 175).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, la entrada al almacén de los 500 Afiches Crédito Bancoldex por valor de \$920.112 correspondiente a la factura No. 74421 del 05 de julio de 2013, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

f) En el documento de entrada al almacén (folio S/N) correspondiente a los Folletos "Quienes Somos" se registra el ingreso de 30.100 unidades sin embargo en la factura No. 74859 (folio 223) del 15 de agosto de 2013 se menciona que son 30.000 unidades, existiendo una diferencia de 100 unidades.

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Según información brindada por parte de Claudia Mejía (Enlace de Imprenta Nacional), mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2015, las cotizaciones presentadas por ellos indican que se pueden entregar 5 por ciento más o menos, igualmente, cabe señalar que las cantidades adicionales que la imprenta entregó no las cobró (Se adjunta correo).

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 10 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, la OCI acepta la aclaración sin embargo se recomienda que cuando pasen este tipo de cosas se deje en el expediente contractual esta aclaración, con el fin de evitar interpretaciones u observaciones al respecto, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- g) En los documentos de entrada al almacén (folios 257 y 258) correspondientes a los plegables "QUE HACER SI SOY VÍCTIMA DEL CONFLICTO (14.000) - PLEGABLES ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS" (14.000) se registra el ingreso total de 32.000 unidades por cada plegable sin embargo en la factura No. 74915 (folio 230-231) del 21 de agosto de 2013 se menciona que son 30.000 unidades por cada plegable, existiendo una diferencia de 2000 unidades por cada elemento.**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Según información brindada por parte de Claudia Mejía (Enlace de Imprenta Nacional), mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2015, las cotizaciones presentadas por ellos indican que se pueden entregar 5 por ciento más o menos, igualmente, cabe señalar que las cantidades adicionales que la imprenta entregó no las cobró (Se adjunta correo).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, la OCI acepta la aclaración sin embargo se recomienda que cuando pasen este tipo de cosas se deje en el expediente contractual esta aclaración, con el fin de evitar interpretaciones u observaciones al respecto, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- h) En el documento de entrada al almacén (folio 265) correspondiente a los "Cartillas de recuperación emocional" se registra el ingreso de 20.870 unidades sin embargo en la factura No. 75329 (folio 260) del 02 de octubre de 2013 se menciona que son 20.000 unidades, existiendo una diferencia de 870 unidades.**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Según información brindada por parte de Claudia Mejía (Enlace de Imprenta Nacional), mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2015, las cotizaciones presentadas por ellos indican que se pueden entregar 5 por ciento más o menos, igualmente, cabe señalar que las cantidades adicionales que la imprenta entregó no las cobró (Se adjunta correo).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, la OCI acepta la aclaración sin embargo se recomienda que cuando pasen este tipo de cosas se deje en el

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 11 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

expediente contractual esta aclaración, con el fin de evitar interpretaciones u observaciones al respecto, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- i) En los documentos de entrada al almacén (folios 288-295) correspondiente a la "Cartilla Banca de Oportunidades" se registra el ingreso de 65.270 unidades sin embargo en la solicitud de publicaciones e impresos (folio 279) del 01 de junio de 2013 se menciona que son 65.000 unidades, existiendo una diferencia de 270 unidades.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Según información brindada por parte de Claudia Mejía (Enlace de Imprenta Nacional), mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2015, las cotizaciones presentadas por ellos indican que se pueden entregar 5 por ciento más o menos, igualmente, cabe señalar que las cantidades adicionales que la imprenta entregó no las cobró (Se adjunta correo).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, la OCI acepta la aclaración sin embargo se recomienda que cuando pasen este tipo de cosas se deje en el expediente contractual esta aclaración, con el fin de evitar interpretaciones u observaciones al respecto, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- j) En el documento de entrada al almacén (folio 354) correspondiente a la "Cartilla orientación Técnica" se registra el ingreso de 5.040 unidades sin embargo en la factura No. 77148 del 12 de febrero de 2014 (folio 349) se menciona que son 5.000 unidades, existiendo una diferencia de 40 unidades.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Según información brindada por parte de Claudia Mejía (Enlace de Imprenta Nacional), mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2015, las cotizaciones presentadas por ellos indican que se pueden entregar 5 por ciento más o menos, igualmente, cabe señalar que las cantidades adicionales que la imprenta entregó no las cobró (Se adjunta correo).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, la OCI acepta la aclaración sin embargo se recomienda que cuando pasen este tipo de cosas se deje en el expediente contractual esta aclaración, con el fin de evitar interpretaciones u observaciones al respecto, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- k) La sumatoria de las Alcantías de acuerdo a las entradas al almacén UARIV (folios 403-408) no son iguales con las unidades requeridas en la solicitud de publicaciones e impresos y en la cotización de la Imprenta Nacional de Colombia.***

 <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 12 de 24

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- A folio 351, se evidencia un primer pago equivalente a 10000 alcancías
- A folio 562 se evidencia un segundo pago por 10900 alcancías, las cuales fueron entregadas por el proveedor, para un total de 20900.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se aclara las unidades requeridas, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- l) La sumatoria de las entradas al almacén de las "Cartillas Derecho a la Reparación" da un total de 85.560 unidades en un lapso de tiempo desde el 31 de diciembre de 2013 hasta el 04 de febrero de 2014, sin embargo la factura No. 76863 correspondiente al presente pago solo relaciona 4.836 unidades y tiene fecha 31 de diciembre de 2013, lo anterior indica que se recibieron elementos por parte del Almacén de la UARIV sin soportes (folios 431-436).***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- Folio 364 se evidencia la factura, la cual relaciona la cantidad de 4836.
- A folio 368 se evidencia que la imprenta entregó 39 cajas por 124 cartillas pagando un valor de \$4836.
- A folios 527 y 538 se evidencia la factura-cantidad total de 95604 cartillas.
- A folios 531 a 536 se evidencia la entrada a almacén.
- A folios 538 y 539-cantidad de 141236 cartillas.
- A folios 542 a 549 se evidencia la entrada a almacén.
- A folio 551-cantidad 54436 cartillas.
- A folios 554, 555 y 556, se evidencia que todo el material ingresado a almacén tiene su soporte.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se aclara las entradas que se realizaron al almacén las cuales hacen parte integral del expediente contractual, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- m) En el documento de entrada al almacén (folio 686 o 794) correspondiente a la "Cartilla Instructivo de Caracterización" se registra el ingreso de 5.040 unidades sin embargo en la factura No. 77387 del 10 de marzo de 2014 (folio 684 o 791) se menciona que son 5.000 unidades, existiendo una diferencia de 40 unidades.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- Folio 364 se evidencia la factura, la cual relaciona la cantidad de 4836.

 <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 13 de 24

- A folio 368 se evidencia que la imprenta entregó 39 cajas por 124 cartillas pagando un valor de \$4836.
- A folios 527 y 538 se evidencia la factura-cantidad total de 95604 cartillas.
- A folios 531 a 536 se evidencia la entrada a almacén.
- A folios 538 y 539-cantidad de 141236 cartillas.
- A folios 542 a 549 se evidencia la entrada a almacén.
- A folio 551-cantidad 54436 cartillas.
- A folios 554, 555 y 556, se evidencia que todo el material ingresado a almacén tiene su soporte.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se aclara las entradas que se realizaron al almacén las cuales hacen parte integra del expediente contractual, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- n) En el documento de entrada al almacén (folio 706 o 787) correspondiente a los "Plegables Ruta de Reparación" se registra el ingreso de 52.500 unidades sin embargo en la factura No. 77389 del 10 de marzo de 2014 (folio 704 o 784) se menciona que son 250.000 unidades, existiendo una déficit de 197.500 unidades. Y este pago se efectuó en su totalidad.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- A folio 484 se evidencia que efectivamente ingresaron 52500 plegables el 12 de febrero de 2014.
- A folio 485 ingresaron 63000 plegables el 13 de febrero de 2014.
- A folio 486 ingresaron 56000 plegables el 14 de febrero de 2014.
- A folio 487 ingresaron 78500 plegables el día 17 de febrero pagando la totalidad de los 250.000 plegables.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se aclara las entradas que se realizaron al almacén las cuales hacen parte integra del expediente contractual, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- o) Dentro de los documentos soportes del pago correspondiente a los "Plegables Reparación Colectiva y Reparación Integral Colectiva" (Folios del 735 al 739 o 825 al 832) y a los "Plegables Derechos de las víctimas en materia de asistencia y Que hacer si soy víctima del conflicto armado" (Folios del 759 al 762 o 833 al 838) no se evidencia el ingreso al almacén de la UARIV.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando el respectivo ingreso a almacén, de la siguiente manera:

 <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 14 de 24

- A folios 514, 515 y 516 se evidencia el ingreso a almacén de los “plegables reparación colectiva y reparación integral colectiva”.
- A folios 522, 523, 524 y 525 se evidencia el ingreso a almacén de los “plegables derechos de las víctimas en materia de asistencia y que hacer si soy víctima del conflicto armado”.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se aclara las entradas que se realizaron al almacén las cuales hacen parte integral del expediente contractual, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

IV. DOCUMENTOS PARA PAGO INCOMPLETOS

Algunos trabajos no cuentan con la totalidad de los documentos, lo que impide verificar cual es el objeto de los mismos o a quienes benefician:

- a) ***Dentro de los documentos soportes del pago correspondiente a la "Cartilla Derecho a la Reparación" (Folios del 764 al 776 o 843 al 846) no se evidencia la solicitud publicaciones e impresos, cotización de la Imprenta Nacional y el ingreso al almacén de la UARIV.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se subsanó lo anterior, adjuntando los soportes correspondientes, como son las solicitudes de impresos y publicaciones, tal como se relaciona a continuación:

- En la carpeta contractual No 2 a folio 366 se evidencia la cotización, a folio 367 se evidencia la orden de pago y a folio 368 se evidencia la entrada a almacén.

De otro lado, a folio 764 a 776, equivalen a los pagos originales del área de financiera y los folios 843 al 846 se encuentran dentro de la carpeta contractual debidamente foliada.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se evidencia la solicitud publicaciones e impresos, cotización de la Imprenta Nacional y el ingreso al almacén de la UARIV, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- b) ***Dentro de los documentos soportes del pago correspondiente a las "Alcancías" (Folios del 778 al 786) no se evidencia la solicitud de publicaciones e impresos, cotización de la Imprenta Nacional y el ingreso al almacén de la UARIV.***

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 15 de 24

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Se evidencia que los folios 778 al 786 corresponden a los pagos del área de financiera y a folio 565 se evidencia cotización y orden de trabajo, a folios 567 a 571 se evidencia el ingreso del material a almacén.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual, se evidencia los pagos y las entradas al almacén de las alcancías, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO

Las siguientes situaciones evidencian falta de gestión por parte del Supervisor del Contrato:

- a) ***El recibo a satisfacción correspondiente a la factura No. 74419 del 05 de julio de 2013 tiene fecha 08 de octubre de 2013 (folio 134), 93 días posteriores a la factura y al recibo de los elementos en el Almacén de la UARIV.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Con el fin de dar respuesta a los ítems (a), (b), (d) y (e), es importante tener en cuenta que los procedimientos internos de la Imprenta Nacional con respecto a los temas de facturación son complejos y demorados, y no depende de la Unidad la expedición de las facturas de manera ágil y expedita a pesar de las múltiples solicitudes por parte de esta dependencia para hacerlas llegar. Inclusive se sostuvieron reuniones con la Gerencia General y Gerencia Comercial de Imprenta en las que se planteó la necesidad de que expidieran las facturas en unos plazos de tiempo más acordes con el ritmo de ejecución del contrato.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportado, sin embargo se sugiere por parte de la OCI, dejar todo evidenciado en el expediente contractual frente a lo que se refiere a la gestión que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- b) ***El servicio de publicación en el Diario Oficial correspondiente a la solicitud de fecha 02 de julio de 2013 (folio 182) se efectuó el mismo el día, sin embargo la factura tiene fecha 08 de agosto de 2013 y el recibo a satisfacción se realizó el 23 de agosto de 2013, 51 días después de efectuado el servicio.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Con el fin de dar respuesta a los ítems (a), (b), (d) y (e), es importante tener en cuenta que los procedimientos internos de la Imprenta Nacional con respecto a los temas de facturación son complejos y demorados, y no depende de la Unidad la expedición de las facturas de manera ágil y

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 16 de 24

expedita a pesar de las múltiples solicitudes por parte de esta dependencia para hacerlas llegar. Inclusive se sostuvieron reuniones con la Gerencia General y Gerencia Comercial de Imprenta en las que se planteó la necesidad de que expidieran las facturas en unos plazos de tiempo más acordes con el ritmo de ejecución del contrato.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportado, sin embargo se sugiere por parte de la OCI, dejar todo evidenciado en el expediente contractual frente a lo que se refiere a la gestión que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- c) Las "Carteleras Institucionales" tienen fecha de entrega final en el Almacén de la UARIV el 31 de octubre de 2013, sin embargo la fecha de la factura y del recibo a satisfacción es de dos meses después 31 de diciembre de 2013 (folio 215 – 221).**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Para este material, la Imprenta Nacional realiza un procedimiento de contratación externo, el cual implica un tiempo mayor para la elaboración de facturas, ya que se debe surtir el proceso interno de la Imprenta Nacional y luego el de cobro a la Unidad, por lo tanto los tiempos de expedición de facturas no dependen del supervisor del contrato.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportado, sin embargo se sugiere por parte de la OCI, dejar todo evidenciado en el expediente contractual frente a lo que se refiere a la gestión que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- d) Los elementos correspondientes a la factura No. 74915 (folios 229-231) fueron recibidos en el Almacén de la UARIV como última fecha el 28 de agosto de 2013, sin embargo el recibo a satisfacción es de fecha 31 de diciembre de 2013 4 meses después.**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Con el fin de dar respuesta a los ítems **(a), (b), (d) y (e)**, es importante tener en cuenta que los procedimientos internos de la Imprenta Nacional con respecto a los temas de facturación son complejos y demorados, y no depende de la Unidad la expedición de las facturas de manera ágil y expedita a pesar de las múltiples solicitudes por parte de esta dependencia para hacerlas llegar. Inclusive se sostuvieron reuniones con la Gerencia General y Gerencia Comercial de Imprenta en las que se planteó la necesidad de que expidieran las facturas en unos plazos de tiempo más acordes con el ritmo de ejecución del contrato.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 17 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportado, sin embargo se sugiere por parte de la OCI, dejar todo evidenciado en el expediente contractual frente a lo que se refiere a la gestión que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- e) *El recibo a satisfacción de la publicación en el Diario Oficial (folio 419) tiene fecha 31 de diciembre de 2013, 53 días posteriores a la fecha de la factura y casi 90 días posteriores a la ejecución del trabajo (Publicación en el Diario oficial).***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Con el fin de dar respuesta a los ítems **(a), (b), (d) y (e)**, es importante tener en cuenta que los procedimientos internos de la Imprenta Nacional con respecto a los temas de facturación son complejos y demorados, y no depende de la Unidad la expedición de las facturas de manera ágil y expedita a pesar de las múltiples solicitudes por parte de esta dependencia para hacerlas llegar. Inclusive se sostuvieron reuniones con la Gerencia General y Gerencia Comercial de Imprenta en las que se planteó la necesidad de que expidieran las facturas en unos plazos de tiempo más acordes con el ritmo de ejecución del contrato.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportado, sin embargo se sugiere por parte de la OCI, dejar todo evidenciado en el expediente contractual frente a lo que se refiere a la gestión que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- f) *Dentro de los documentos soportes para pago de las "Gorras" se evidencia que se estas fueron recibidas por el Almacén el día 31 de mayo de 2013 (folio 811 o 712) y diez meses después se tiene la factura y el recibo a satisfacción.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Respecto a la observación anterior, es preciso aclarar que la factura fue enviada de manera errónea por la Imprenta Nacional a otra dirección. Al observar que la factura no era radicada en la Unidad para su pago, la Imprenta verifica que efectivamente fue recibida en otra oficina; y expide un duplicado con la misma fecha de la primera, la cual se procede a pagar al momento de su llegada.

Es de aclarar que la Imprenta Nacional no puede cambiar las fechas de expedición de facturas, ya que su sistema contable no lo permite.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportado, sin embargo se sugiere por parte de la OCI, dejar todo evidenciado

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 18 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

en el expediente contractual frente a lo que se refiere a la gestión que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

VI. INCOHERENCIA CRONOLOGICA

- a) ***Los soportes de pago correspondientes a las Cartillas Banca de Oportunidades no tienen secuencia cronológicamente ya que la solicitud de publicaciones e impresos es de fecha posterior a la cotización de la Imprenta Nacional de Colombia (folios 275-295).***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se subsana lo anterior, aportando los documentos pertinentes, organizados cronológicamente (A folios 236 al 255).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportada y organizada, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- b) ***Los soportes de pago correspondientes a los Chalecos tipo periodista no tienen secuencia cronológicamente ya que la solicitud de publicaciones e impresos es de fecha posterior a la cotización de la Imprenta Nacional de Colombia (folios 362-368).***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se subsana lo anterior, aportando los documentos pertinentes, organizados cronológicamente (A folios 433 a 439).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportada y organizada, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

VII. DIFERENCIA ENTRE LAS CANTIDADES REQUERIDAS

- a) ***La sumatoria de las cantidades establecidas en la factura No. 76864 del 31 de diciembre de 2013 correspondiente a las Alcancías (folios 393-394 y 612-613), no concuerdan con las cantidades requeridas en la solicitud de publicaciones e impresos y en la cotización de la Imprenta Nacional, sin embargo el valor si es el mismo cotizado.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 19 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Según información por parte de la Abogada Jacqueline Medina Rojas, este fue un segundo pago, igualmente a folio 351, se evidencia un primer pago equivalente a 10000 alcancías, a folio 562 se evidencia un segundo pago por 10900 alcancías, las cuales fueron entregadas por el proveedor, para un total de 20900.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportada la información que se indica, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

VIII. ADICIÓN CONTRATO OTROSI No. 1

- a) ***La correspondiente adición tiene como justificación la necesidad que tiene la Subdirección de Valoración Y Registro de imprimir 150.000 formatos Únicos de Declaración, sin embargo dentro de los documentos soportes no se evidencia una cotización por parte de la Imprenta Nacional de Colombia del valor de estas impresiones, lo que no sustenta el valor de la esta adicción.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

A folio 121 se evidencia la respectiva cotización; quedando subsanado lo anterior.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportada la información que se indica, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- b) ***A folio 190 se evidencia un cuadro de ejecución del rubro C-112-1200-1 IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN, donde se menciona que a la fecha se han ejecutado "Impresiones FUD" por valor de \$46'645.096, lo que no es coherente con los soportes de ejecución del expediente contractual ya que a la fecha de la adición solo se evidencia un recibo del 19 de junio de 2013 (folio 87) por eso concepto por valor de \$36'645.096 existiendo una diferencia de \$10'000.000.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

A folio 122 se evidencia el respectivo cuadro, el cual fue aportado por el área de registro, teniendo en cuenta que es la forma como ellos llevaban el trámite y aportaron dicho valor. No obstante el valor real es el que aparece en el recibo de fecha 19 de junio de 2013, por \$36'645.096.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 20 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente soportada la información que se indica, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

4.3.3. Convenio de Cooperación N° 908 (VISP-009 de 2013) de 2013 Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y Manual de Contratación Y Supervisión expedido por la Entidad, se procedió a la revisión de la etapa de ejecución del Convenio de Cooperación N° 908 de 2013 suscrito con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos para fortalecer la aceptación de la política pública para la atención y reparación a las víctimas por parte de la mayoría de los colombianos a través de la generación y difusión de mensajes, mediante el apoyo al plan de comunicaciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, dentro de la verificación del expediente contractual se evidenciaron las siguientes observaciones:

I. GENERALIDADES

- a) *Durante el inicio de la ejecución contractual se evidencian informes de supervisión hasta el mes de julio de 2014, que dan cuenta como se ha venido desarrollando la ejecución del contrato, frente a las actividades establecidas en este y en la ficha del proyecto (anexo No.1), lo anterior impide que se revise cual es el estado actual de este convenio. Es de señalar que todos los informes se encuentran en la carpeta No.2, los cuales deberían estar organizados cronológicamente conforme se ha venido desarrollando la ejecución.*

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se solicita al área de gestión documental con el fin de brindarnos apoyo respecto de la organización del expediente contractual (Según oficio adjunto).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente organizada conforme a la tabla de retención documental, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

- b) *Se observan documentos archivados erradamente en el expediente contractual.*

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se solicita al área de gestión documental con el fin de brindarnos apoyo respecto de la organización del expediente contractual (Según oficio adjunto).

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 21 de 24

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente organizada conforme a la tabla de retención documental, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

c) *En la etapa de ejecución se encuentra duplicidad de documentos, lo que lleva a un gasto innecesario de papel.*

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se solicita al área de gestión documental con el fin de brindarnos apoyo respecto de la organización del expediente contractual (Según oficio adjunto).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente organizada conforme a la tabla de retención documental, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

d) *El expediente contractual no está rotulado como lo establece el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, esto genera riesgo de pérdida de documentos.*

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se solicita al área de gestión documental con el fin de brindarnos apoyo respecto de la organización del expediente contractual (Según oficio adjunto).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente organizada conforme a la tabla de retención documental, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

e) *Se evidencia dentro de la carpeta contractual la entrega de unos elementos, de lo cual no se observa dentro de las obligaciones del contrato que se suministrarían estos elementos por parte de OIM, así mismo no se observa el ingresos de esos elementos al almacén de la Unidad.*

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Este convenio responde a los procedimientos de OIM (el cual tiene una ficha técnica anexa, que hace referencia a la adquisición de equipos) y x eso el proceso de donación está en trámite pero el mismo depende de los tiempos internos.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 22 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Cabe precisar que no aparece la entrada a almacén, debido a que estos productos siempre llegaban directamente a la Oficina Asesora de Comunicaciones, como hasta ahora se hace.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado, esta no desvirtúa la observación realizada por la OCI, ya que todo elemento que ingrese a la entidad así sea producto de una donación, debe ingresar primero al almacén para su respectivo reporte en los inventarios de la Entidad, teniendo en cuenta lo anterior se mantiene y va para Plan de Mejoramiento.

II. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO

Las siguientes situaciones evidencian falta de gestión por parte del Supervisor del Contrato:

- g) Se observan pagos realizados, los cuales no se encuentran soportados con el informe de supervisión lo cual no da cuenta de lo que se está pagando, esto conforme a lo establecido en el contrato en la forma de pago.**

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se adjuntan los informes de supervisión pertinentes.

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se observan los informes de supervisión mes a mes, sin embargo la OCI recomienda que el supervisor este monitoreando permanentemente que estos sean allegados a la carpeta contractual, teniendo en cuenta lo anterior, esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

INCOHERENCIA CRONOLOGICA

- h) Los soportes de pago y los informes de supervisión no tienen secuencia cronológicamente.***

RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.

Se realizó la solicitud al área de gestión documental, con el fin que ellos nos brindaran su apoyo frente la organización cronológica del expediente contractual, teniendo en cuenta que ellos son los competentes. (Se adjunta).

PRONUNCIAMIENTO DE LA OCI

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por el auditado y luego de verificar en la carpeta contractual se encuentra debidamente organizada conforme a la tabla de retención documental, por lo cual esta observación no va para Plan de Mejoramiento.

 <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 23 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

5. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- De manera general los expedientes contractuales y soportes de viáticos y comisiones solicitados se encuentra organizado y con todos los documentos de pago correspondiente en los tiempos establecidos.
- Se considera importante la integridad de los soportes de pagos que custodia el Grupo de Gestión Financiera y Contable debido a que en varios expedientes no reposa.
- Se considera importante reforzar el control de la supervisión de las actividades plasmados en los contratos y convenios, entregando en los informes de supervisión datos coherentes al avance de ejecución y soportados.
- Se encuentra demora en la legalización de los pagos de viáticos y comisiones, además de los pagos de las facturas que presentan los contratistas.
- Se presenta irregularidades en las entradas al almacén en cuanto al Contrato Interadministrativo N° 888 de 2013 Imprenta Nacional de Colombia.
- Falta de aplicación de gestión documental en los expedientes solicitados en cuanto a faltantes de documentos relacionados con el pago del contratista, incoherencia cronológica en la presentación de los documentos e informes y falta de documentos que soporten la ejecución de las actividades del contratista.

6. RECOMENDACIONES

1. Comisiones y Viáticos de Enero a octubre de 2014.

- Se considera importante la integridad de los soportes de pagos de viáticos y comisiones que custodia el Grupo de Gestión Financiera y Contable debido a que en varios expedientes no reposa la justificación de los días excedidos.
- Es importante solicitar por escrito todas solicitudes de acompañamiento a las Direcciones Territoriales y Dependencias, situación que se presentó en la comisión 9065 Armenia – Quindío.

2. Contrato Interadministrativo N° 888 de 2013 Imprenta Nacional de Colombia.

- En la mayoría de los trabajos de publicaciones e impresos se evidencia la solicitud por parte de la Dependencia que requiere el trabajo, lo que facilita el control por parte del supervisor del contrato.

 <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: 150.19.15-8 VERSIÓN: 03 FECHA: 28/07/2015 PÁGINA 24 de 24
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

- Se considera importante reforzar el control de la supervisión de las actividades plasmados en el contrato, entregando en los informes de supervisión datos coherentes al avance de ejecución y bien soportados.
- Falta de aplicación de gestión documental en los expedientes solicitados en cuanto a faltantes de documentos relacionados con el pago del contratista, incoherencia cronológica en la presentación de los documentos e informes y falta de documentos que soporten la ejecución de las actividades del contratista.

3. Convenio de Cooperación N° 908 de 2013 Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

- Se considera importante la integridad de los soportes de pagos y llevar un orden cronológico los documentos en el expediente contractual.
- Se observó que los informes de supervisión deben ser el soporte de cada pago que se genera y estos se encuentran archivados en la carpeta N° 2 en la parte final del mismo.
- Se considera importante reforzar el control de la supervisión de las actividades plasmados en el convenio, entregando en los informes de supervisión datos coherentes al avance de ejecución y bien soportados.
- Falta de aplicación de gestión documental en los expedientes solicitados en cuanto a faltantes de documentos relacionados con el pago del contratista, incoherencia cronológica en la presentación de los documentos e informes y falta de documentos que soporten la ejecución de las actividades relacionadas al convenio.